REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO GARANTÍA REAL
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandados	JUANITA ESTRADA PLATA GUSTAVO ALONSO SANTAMARIA TORRES
Radicado	**05001 31 03 013 2021 00125 00**
Asunto	Incorpora – Requiere

Se incorpora al expediente de la referencia y se pone en conocimiento la nota devolutiva allegada por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, en atención al oficio No. 190, en la que se solicita al interesado que cancele los derechos de registro para proceder con la respectiva calificación de la matrícula inmobiliaria 001-1291242. En consecuencia, se requiere a la parte ejecutante para que proceda en los términos indicados por la susodicha Oficina de Registro.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MARÍA BOTERO MOLINA
JUEZ

C.G.

Firmado Por:

CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 13 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1bdf5a864e50cefc462b453c44e33f76d92b99c0a01f295baccdb08bd58973c**
Documento generado en 16/07/2021 04:37:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica